



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02098011- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR INFANTIL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02098011- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se gestiona la adquisición de insumos para CIRUGÍA CARDIOVASCULAR INFANTIL, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia;

Que dichos insumos -suturas, cánulas, drenajes, prótesis, entre otros- resultan indispensables para la realización de cirugías cardiovasculares y para asegurar la continuidad del proyecto en curso en el mencionado nosocomio;

Que el stock a adquirir permitirá una cobertura aproximada de seis (6) meses de consumo;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 40228, resultando el importe estimado en la suma de pesos quinientos cuarenta millones cuatrocientos setenta mil doscientos veintiocho 00/100 (\$540.470.228,00);

Que dada la dinámica de abastecimiento y contratación de estos insumos, resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud para autorizar y aprobar la contratación de los renglones que quedaren desiertos en la Licitación Pública, otorgando mayor agilidad al procedimiento;

Que el trámite se instrumentará mediante la Plataforma CO.DI.NEU., publicándose los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijados para la apertura, conforme lo previsto en el Artículo 8°, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y en la Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar publicidad para las contrataciones”, a fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Provincial de Legal y Técnica, dependiente del Ministerio de Salud;

Que existe crédito presupuestario suficiente para atender el gasto;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORIZÁSE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR INFANTIL, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrante en los documentos **PLIEG-2025-02379980-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-02172205-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta millones cuatrocientos setenta mil doscientos veintiocho 00/100 (\$540.470.228,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10L - “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.005 - “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

| JUR | SA | URP | FIN | FUN | SUB | INC | P.P. | p.p. | FUFI | IMPORTE |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------------------|
| 10 | L | 01 | 03 | 01 | 02 | 02 | 09 | 05 | 1111 | \$540.470.228,00 |

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

